

ANUNCIO

DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA, PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, 6 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO RESERVADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.

En sesión celebrada el día dieciséis de febrero de dos mil veintiséis, y una vez finalizado el plazo de reclamaciones a los resultados provisionales de la prueba tipo test del segundo ejercicio práctico de la presente convocatoria, a través de la dirección de correo electrónico habilitado a tal efecto, y anunciada en sede electrónica en fecha 29/01/2026, se presenta escrito por D^a. Raquel Romero Martínez donde solicita que tras la publicación el 29/01/2026 de los resultados provisionales del segundo examen de la convocatoria, y haber visualizado su resultado, observa que según la plantilla de respuestas no corresponde con los errores enunciados.

Tras la revisión de la plantilla de respuestas correspondiente al ejercicio práctico de **D^a. RAQUEL ROMERO MARTÍNEZ**, el Tribunal acuerda por unanimidad mantenerse en la nota otorgada de **8,1875**.

A continuación, el Tribunal acuerda por unanimidad que los resultados definitivos del segundo ejercicio, conocimientos, examen práctico, por códigos alfanuméricos, y la identidad de códigos y relación nominal de aspirantes, es el que a continuación se relaciona:

<u>NC:</u> No Contestadas		<u>C:</u> Contestadas		<u>IN:</u> Incorrectas			
APELLIDOS_NOMBRE	CÓDIGO	NC	C	IN	TOTAL Preguntas	NOTAS PRÁCTICO	
GÓMEZ TEJEDA, JAVIER	7821-ZRM	4	31	5	40	7,4375	
DÍAZ PESTANA, ALBERTO	5829-JQT	0	38	2	40	9,3750	
RICO GONZÁLEZ, ANA MARÍA	8635-NTY	0	39	1	40	9,6875	
ÁLVAREZ VICENTE, MARÍA EUGENIA	4062-JEN	0	38	2	40	9,3750	
ROMERO MARTÍNEZ, RAQUEL	2887-VOL	1	34	5	40	8,1875	
MIRANDA MENDOZA, LAURA	6321-PHX	0	36	4	40	8,7500	
LÓPEZ ÁLVAREZ, MARÍA TERESA	7548-MYD	0	37	3	40	9,0625	
MORENO FARIZA, ENCARNACIÓN MARÍA	9361-PLK	0	38	2	40	9,3750	
MORENO GARCÍA, VERÓNICA	6278-HQF	7	29	4	40	7,0000	
GONZÁLEZ MÉRIDA, MARÍA VICTORIA	8196-QSA	1	37	2	40	9,1250	
APARICIO OLIVA, ESTEFANÍA	6784-OBN	7	29	4	40	7,0000	
FERREIRA PIÑA, ESMERALDA	4471-YUX	2	35	3	40	8,5625	
CORRALES CASTILLA, JOSÉ MANUEL	3198-CAQ	3	33	4	40	8,0000	
CAMACHO HURTADO, JOSÉ MANUEL	2683-SLN	0	33	7	40	7,8125	
ESPINOSA MORENO, JORGE DARÍO	3529-RYJ	7	32	1	40	7,9375	
LÓPEZ CABALLERO, YOLANDA	5194-GKR	3	33	4	40	8,0000	



Tribunal de la Convocatoria

APELLIDOS_NOMBRE	CÓDIGO	NC	C	IN	TOTAL Preguntas	NOTAS PRÁCTICO
QUESADA PÉREZ, ISABEL	5937-WAC	0	36	4	40	8,7500
PETROV GUTIÉRREZ, NÉSTOR	8640-TKB	0	38	2	40	9,3750
CABRERA CRESPO, BELÉN	2475-LIG	1	39	0	40	9,7500
PAJARÓN DE COSSIO, ALICIA	9056-VIP	0	38	2	40	9,3750
VEGA RODRIGO, BERNARDO	7182-RCV	0	30	10	40	6,8750
SÁNCHEZ CARRASCO, ROSA MARÍA	4590-BLU	3	37	0	40	9,2500
ARAGÓN GÓMEZ, MARÍA DEL CARMEN	3914-KWE	4	36	0	40	9,0000
LATIFE, MITAT	5402-GJD	0	35	5	40	8,4375
MARÍN TEJERO, IGNACIO	7319-DFO	0	26	14	40	5,6250

Comunicar a los interesados, que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer RECURSO DE ALZADA ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Algeciras. El referido recurso podrá interponerse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

Por lo tanto, la calificación final del proceso selectivo de la presente convocatoria, para los opositores que han superado los dos ejercicios (teórico y práctico), y por orden de puntuación, es la siguiente:

APELLIDOS_NOMBRE	FASE OPOSICIÓN		TOTAL
	NOTAS TEÓRICO	NOTAS PRÁCTICO	
PETROV GUTIÉRREZ, NÉSTOR	8,3340	9,3750	17,7090
MORENO FARIZA, ENCARNACIÓN MARÍA	7,4592	9,3750	16,8342
QUESADA PÉREZ, ISABEL	8,0424	8,7500	16,7924
GONZÁLEZ MÉRIDA, MARÍA VICTORIA	7,6668	9,1250	16,7918
CABRERA CRESPO, BELÉN	6,5426	9,7500	16,2926
ROMERO MARTÍNEZ, RAQUEL	7,8342	8,1875	16,0217
ÁLVAREZ VICENTE, MARÍA EUGENIA	6,5426	9,3750	15,9176
LATIFE, MITAT	7,4592	8,4375	15,8967
RICO GONZÁLEZ, ANA MARÍA	6,0014	9,6875	15,6889
DÍAZ PESTANA, ALBERTO	6,2930	9,3750	15,6680
CORRALES CASTILLA, JOSÉ MANUEL	7,6676	8,0000	15,6676
LÓPEZ ÁLVAREZ, MARÍA TERESA	6,5012	9,0625	15,5637



APELLIDOS_NOMBRE	FASE OPOSICIÓN		TOTAL
	NOTAS TEÓRICO	NOTAS PRÁCTICO	
ARAGÓN GÓMEZ, MARÍA DEL CARMEN	6,2928	9,0000	15,2928
MIRANDA MENDOZA, LAURA	6,4590	8,7500	15,2090
CAMACHO HURTADO, JOSÉ MANUEL	7,3756	7,8125	15,1881
PAJARÓN DE COSSIO, ALICIA	5,7930	9,3750	15,1680
FERREIRA PIÑA, ESMERALDA	6,5014	8,5625	15,0639
SÁNCHEZ CARRASCO, ROSA MARÍA	5,6680	9,2500	14,9180
LÓPEZ CABALLERO, YOLANDA	6,7094	8,0000	14,7094
MORENO GARCÍA, VERÓNICA	7,5010	7,0000	14,5010
GÓMEZ TEJEDA, JAVIER	6,5014	7,4375	13,9389
ESPINOSA MORENO, JORGE DARÍO	5,7930	7,9375	13,7305
APARICIO OLIVA, ESTEFANÍA	5,8764	7,0000	12,8764
VEGA RODRIGO, BERNARDO	5,8766	6,8750	12,7516
MARÍN TEJERO, IGNACIO	5,5428	5,6250	11,1678

A la vista de los resultados obtenidos, el Tribunal propuso para su nombramiento para ocupar como funcionario en propiedad **6 plazas de AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD** a:

- **D. NÉSTOR PETROV GUTIÉRREZ.**
- **D^a. ENCARNACIÓN MARÍA MORENO FARIZA.**
- **D^a. ISABEL QUESADA PÉREZ.**
- **D^a. MARÍA VICTORIA GONZÁLEZ MÉRIDA.**
- **D^a. BELÉN CABRERA CRESPO.**
- **D^a. RAQUEL ROMERO MARTÍNEZ.**

De conformidad con la Base 9.2 y 9.3, los aspirantes propuestos por el Tribunal deberán someterse a reconocimiento médico, que tendrá por objeto comprobar que los aspirantes no padecen enfermedad ni impedimento físico o psíquico que impida el normal desempeño de las tareas de la plaza.

El Servicio de Prevención y Salud, al llevar a cabo el reconocimiento médico, tendrá las siguientes funciones:

- Marcar los tipos de exploración médica que estime conveniente.
- Solicitar los informes complementarios que estime pertinentes.
- Elevar al Tribunal Calificador los resultados en forma de “apto” o “no apto”



Tribunal de la Convocatoria

d) Informar al interesado, previa petición por escrito suscrita por el aspirante y presentada a través del Registro General, de su causa de exclusión, salvo si existiese enfermedad aguda susceptible de tratamiento, que se informaría al mismo directamente o a su médico de cabecera.

En ningún caso se publicarán listas de “no aptos” por motivos de exclusión medica en los tableros de anuncios.

Los aspirantes cuyo resultado del reconocimiento médico fuese “no apto”, no podrá ser nombrado empleado público. La Alcaldía resolverá al respecto, previa audiencia al interesado.

Asimismo, los aspirantes propuestos deberán aportar la siguiente documentación exigida al Departamento de Personal de este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios Electrónico de este Ayuntamiento.

a).- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b).- Copia autenticada o fotocopia (acompañada de original para su compulsación) del título académico exigido, o justificantes de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Resolución del órgano competente de reconocimiento al solicitante de un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

d).- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Declaración jurada del interesado/a de no venir desempeñando ningún puesto o actividad que resulte incompatible, según lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar alguno de los documentos señalados en los apartados anteriores, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en Derecho.

f).- Una fotografía tamaño carnet.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

